OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 25 de Abril de 2025 a las 03:13:17 pm

El documento OFICIO Nro 353 del 20-06-2024 de JUZGADO 002 P CUO M PAL de PAIPA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-2837 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-18674, 2025-074-1-18675

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

- RESPECTO DEL FOLIO DE MATRICULA 074-107671, SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO DE JURISDICCIÓN COACTIVA-
- EN CUANTO AL FOLIO DE MATRICULA 074-119781, EL DEMANDADO NO ES TITULAR DE DOMINIO POR CUANTO YA VENDIÓ A LA SEÑORA CARMEN ROSA FONSECA FONSECA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

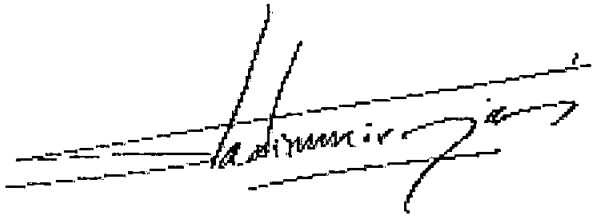
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
86943

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 353 del 20-06-2024 de JUZGADO 002 P CUO M PAL de PAIPA
RADICACION: 2025-074-6-2837

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 01:20:09 pm

178065874

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-2837

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCOLOMBIA - EDISON RAMIREZ

OFICIO No.: 353 del 20/06/2024 JUZGADO 002 P CUO M PAL de PAIPA

MATRICULAS: 074-107671, 074-119781

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho		Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$	28.100		$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	$	14.600		$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 28101571200

FECHA: 24/04/2025 VALOR PAGADO: $43.600 VALOR DOC.: $90.000

VALOR DERECHOS: $42.700

Conservación documental del 2% $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 43.600

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 01:20:11 pm

178065875

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-18674

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-2837
MATRICULA: 074-107671
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCOLOMBIA - EDISON RAMIREZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 28101571200 FECHA: 24/04/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $90.000
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 01:20:11 pm

178065876

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-18675

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-2837
MATRICULA: 074-119781
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCOLOMBIA - EDISON RAMIREZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 28101571200 FECHA: 24/04/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $90.000
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

Pago a ORIP. Duitama

DERECHOS DE REGISTRO ?

$90.000 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 25 de abril a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 28101571200

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Redeban

11 2A 240926 EXITO

ABR 24 2025 12:52:52 ICT11.2A EX

EXITO DUITAMA
CLL 15 17-45
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

C.UNICO: C011174729 TER: 74729010
C.BANC: 0007
RECIBO: 027383 RRN: 043763
C.C.B: 30070201B2
RECAUDO APRO: 747764
CONVENIO: 0085786
MPI 10
REF: 28101571200
VALOR $ 90.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIPA BOYACÁ
j02pmpaipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 353
Junio 20 de 2024

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA (BOYACÁ)

Referencia: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado: 155164089002-2024-00228-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Edison Johan Ramírez Fonseca.

AL CONTESTAR EL PRESENTE OFICIO FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO ALUDIDO, AGRADEZCO NO SE DÉ RESPUESTA CON EL NUMERO DEL OFICIO.

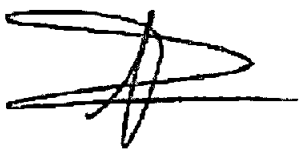
Atentamente me permito comunicarle que este Despacho profirió auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Paipa, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de Matricula Inmobiliaria Nos.074-107671 y 074-119781, de propiedad del demandado EDISON JOHAN RAMÍREZ FONSECA, identificado con la C.C. No. 1.053.610.600 o la cuota parte que le corresponda sobre los citados fundos.

SEGUNDO: Para perfeccionar las anteriores medidas, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama (Boyacá), a fin de que se sirva inscribir la medida decretada.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (fdo) JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA

Cordialmente,



JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO